

Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los intere-

sados podrán formular Alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Polg. Sur (Sevilla)	52252	Luis Ortiz Muñoz, Cjto. 1-biq. 6-1.º D	Francisco Javier Ramírez Díaz
SE-0903	Polg. Sur (Sevilla)	52519	Luis Ortiz Muñoz, Cjto. 3-biq.2-4.º A	María Bueno Sánchez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51633	Escultor Sebastián Santos, C4 B6-3.º C	José Ibáñez Palomeque
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51639	Escultor Sebastián Santos C4 B7-1.º A	Antonio Chacón Gil
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51640	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-1.º B	María Cozar Ruiz
Se0902	Polg. Sur (Sevilla)	51642	Escultor Sebastián Santos, C4 B71.º D	Rosario Roldán Burgos
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51643	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-2.º A	Joséfa Guerrero Bernaldez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51644	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-2.º B	Raimundo Martínez Falcón
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51645	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-2.º C	José Barrul Montoya
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51646	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-2.º D	José Caño García
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51647	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-3.º A	Rosario Rivera Gutiérrez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51648	Escultor Sebastián Santos, C4 B7- 3.º B	Rosario Castro Suárez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51650	Escultor Sebastián Santos, C4-b7-3.º D	José Pérez Giraldez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51652	Escultor Sebastián Santos, C4-b7-4.º B	Antonio Reyes Serrano
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51653	Escultor Sebastián Santos, C4 B7- 4.º C	Pablo Fernández Ramos
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51654	Escultor Sebastián Santos, C4- B7- 4.º D	Antonio Salas Cabeza
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51655	Escultor Sebastián Santos, C4 B7- 5.º A	Joaquín Medina Sánchez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51656	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-5.º B	Ramon Santiago Gabarri
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51656	Escultor Sebastián Santos, C4 B7- 5.º D	Mª Carmen Adame Holgado

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Rojano Durán, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/97 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública SE-7010 finca 57681 sita en C/ Maestro Antonio Alonso en Puebla de los Infantes (Sevilla).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Rojano Durán, cuyo último domicilio conocido estuvo en La Puebla de los Infantes (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Rojano Durán, DAD-SE-06/97, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7010, finca 57681, sita en C/Maestro Antonio Alonso, 26 en La Puebla de los Infantes (Sevilla) se ha dictado propuesta de Resolución de 2.11.06 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Antonio Escámez Jiménez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/50 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977 finca 45108 sita en Pza. de José Zorrilla, 2-2.º B en Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Antonio Escámez Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Antonio Escámez Jiménez, DAD-JA-06/50, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45108, sita en Pza. de José Zorrilla, 2-2.º B, en Linares (Jaén) se ha dictado propuesta de resolución de 31.10.06 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Francisca Fernández Fernández, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/34 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0919 finca 34408 sita en Avda. de Santo Reino, 27-4.º en Andújar (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisca Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisca Fernández Fernández DAD-JA-06/34 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34408, sita en Avda. de Santo Reino, 27-4º A de Andújar (Jaén) se ha dictado Resolución de 20.10.06 del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre julio, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, falta de pago de las rentas, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregan la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 31 de octubre de 2006.- El Gerente, José María Salas Cobo.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a José Fernández Donaire, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/08 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0908 finca 11306 sita en C/ Guardia Civil, bloque VII-2.º I en La Carolina (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Fernández Donaire, cuyo último domicilio conocido estuvo en La Carolina (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Fernández Donaire DAD-JA-06/08 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0908, finca 11306, sita en C/Guardia Civil, bloque VII, 1-2.º I en La Carolina (Jaén) se ha dictado Resolución de 23.10.06 del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre julio, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, falta de pago de las rentas, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregan la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 2 de noviembre de 2006.- El Gerente, José María Salas Cobo.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Hernández Moreno, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/22 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0937 finca sita en C/ Blasco Ibáñez, 2- bloque 1-9.º en Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos a Francisco Hernández Moreno.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Hernández Moreno DAD-JA-06/22 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30486, sita en calle Blasco Ibáñez, 2- bloque 1-9.º en Linares (Jaén) se ha dictado Resolución de 23.10.06 del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartados 2, causa f) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.